

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 74 de fecha 22.02.11, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que Bodega de Materiales Menores ha manifestado la necesidad de adquirir materiales de oficina.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), para adquisición de materiales de oficina:

- 100 Resmas papel fotocopia carta
- 50 Resmas papel fotocopia oficio
- 10 Corcheteras de metal Offy 105-c
- 05 Perforadoras Y Sofotpp-30
- 240 Lápiz pasta azul punta fina
- 100 Scotch chico 3 mts.
- 06 Cajas de gomas de borrar (rasers)
- 03 Cajas de lápiz porta mina 0,9 de 14 cada una
- 05 Cajas de mina 0,9 de repuesto

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 19, Asignación 004 "Materiales de uso y consumo corriente", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.-